Bogotá D.C 07 de noviembre de 2023

Doctora;
ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
Subdirectora de Nutrición
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Ciudad

Asunto: ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN CONVENIO 6595-2023

Cordial Saludo,

De acuerdo con la comunicación recibida, manifestando la intención de modificación del contrato 6595-2023, nos permitimos informar que la Asociación de Integración Comunitaria "ASOINCO", acepta modificar el convenio de asociación **6595-2023** suscrito con la organización **ASOCIACIÓN DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA (ASOINCO)** para la operación del Comedor Comunitario 113929-CCCP 07-012 - **NUEVO CHILE**, realizando **reinversión, adición, prórroga y modificatorio aclaratorio** bajo las siguientes condiciones:

Reinversión de recursos ajuste en el rubro valor minuta-alimentos por cobertura	
Valor reinversión de recursos ajuste rubro valor minuta-alimentos	$2.049.000,00
Total, valor reinversión de recursos ajuste rubro valor minuta-alimentos	**$2.049.000,00**

Reinversión de recursos por inejecución	
Valor reinversión de recursos - Aportes SDIS	$15.439.259,00
Total, valor reinversión de recursos - Aportes SDIS	**$15.439.259,00**
Adición	
Valor adición aportes SDIS	$87.302.301,00
Valor adición aportes Asociado (en dinero)	$4.731.492,00
Total, valor adición	**$92.033.793,00**
Prórroga	
Prórroga plazo de ejecución (meses)	1,4
Fecha final de ejecución	8 de febrero de 2024
Modificatorio Aclaratorio	
Modificar el numeral 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental el cual quedará de la siguiente forma: 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental	

1. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Gestión Integral de Residuos, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
2. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Implementación de Practicas Sostenibles conforme, lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
3. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa de Consumo Sostenible, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
4. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Agua, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
5. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Energía, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
6. Remitir los documentos establecidos como fuente de verificación de la implementación del Componente Ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos definidos en el Anexo Técnico.
7. Participar en las actividades propuestas por el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.

Atentamente,

PEDRO LUIS RUIZ
Representante legal